

María del Pilar Izquierdo Pérez, Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Extremadura,

CERTIFICA:

- Que en sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, celebrada de manera telemática, el día 30 de marzo de 2023, en su punto 6º del orden del día se aprobaron, por asentimiento unánime de los presentes, los criterios para la distribución de becas de colaboración para el año 2023 concedidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Que mediante escrito de 8 de mayo de 2023 el Ministerio de Educación y Formación Profesional informa sobre la concesión de 50 becas de colaboración para la Universidad de Extremadura para el curso 2023/2024. Señala que la normativa atribuye al Consejo Social la competencia para distribuir las citadas becas entre los distintos Departamentos, concretando el número que corresponda a cada uno de ellos y añadiendo una relación priorizada de, al menos, un 10% más para el supuesto de una eventual insuficiencia de candidatos para las becas inicialmente asignadas. Indica, además, que antes del próximo 6 de junio esta distribución deberá ser publicada por la Universidad a efectos de que los solicitantes conozcan los departamentos en los que se ofertan becas de colaboración.
- Que siguiendo las indicaciones del Ministerio de Educación y Formación Profesional y aplicando los criterios de distribución, aprobados por el Consejo Social, el resultado de distribución de becas de colaboración por Departamentos es el que se detalla en el Anexo I.

Lo que certifico, en Badajoz a 31 de mayo de 2023.

Fdo.: M. Pilar Izquierdo Pérez

ANEXO I

Distribución de becas de colaboración por Departamento

Curso 2023/2024

DEPARTAMENTO	Nº Becas
ANATOMÍA, BIOLOGÍA CELULAR Y ZOOLOGÍA	2
ARTE Y CIENCIAS DEL TERRITORIO	1
BIOLOGÍA VEGETAL, ECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA	1
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA	1
CIENCIAS BIOMÉDICAS	1
CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD	1
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	2
CONSTRUCCIÓN	1
DERECHO PRIVADO	1
DERECHO PÚBLICO	1
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	2
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y MATEMÁTICAS	2
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES, LENGUA Y LITERATURA	2
DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SOCIOLOGÍA	2
ECONOMÍA	1
ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	1
ENFERMERÍA	2
EXPRESIÓN GRÁFICA	1
FILOLOGÍA HISPÁNICA Y LINGÜÍSTICA GENERAL	2
FILOLOGÍA INGLESA	1
FÍSICA	1
FÍSICA APLICADA	1
FISIOLOGÍA	2
HISTORIA	1
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2
INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	2
INGENIERÍA MECÁNICA, ENERGÉTICA Y DE LOS MATERIALES	1
INGENIERÍA MEDIO AGRONÓMICO Y FORESTAL	1
INGENIERÍA QUÍMICA Y QUÍMICA FÍSICA	1
INGENIERÍA SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TELEMÁTICOS	1
MATEMÁTICAS	2
PRODUCCIÓN ANIMAL Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	2
PSICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA	2
QUÍMICA ANALÍTICA	1
QUÍMICA ORGÁNICA E INORGÁNICA	1
TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA	1
TOTAL BECAS UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	50

ANEXO I (Continuación)

En el caso de insuficiencia de candidatos para las becas asignadas inicialmente, se establece la siguiente relación priorizada por departamento:

- Ingeniería Sistemas Informáticos y Telemáticos
- Ciencias de la antigüedad
- Bioquímica y Biología Molecular y Genética
- Física
- Economía Financiera y Contabilidad